



ha: 11/12/2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001
Traslado Medida Cautelar art. 233 CPACA
Entre: 12/12/2014 Y 12/12/2014

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100133330012012002240 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	GEOVANNY PERDOMO CHARRY	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA de Neiva	KBP - NEIVA - HUILA 12 DE DICIEMBRE DE 2014. EN LA FECHA EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL SE FIJA EN LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM). A PARTIR DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2014, CORREN CINCO (5) DÍAS DE TRASLADO A LA ENTIDAD DEMANDADA DE LA ADICIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE A FOLIO 933 A 936, QUEDANDO EL PROCESO EN LA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).	11/12/2014	12/12/2014	19/12/2014	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1194/2528/Estados-electronicos> SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (08 A.M)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

SECRETARIO 1 ADMIN ORALIDAD
KORALIA BONILLA PEREZ